



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NIDIA SOLEDAD NEIRA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: MICHELLE BOHÓRQUEZ AGUDELO
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00241-00

PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja informa que tomó nota del embargo de remanente y de los dineros del producto el remate que lleguen a corresponder a la demandada Michelle Bohórquez Agudelo, dentro del proceso 2023-00029 que cursa en ese despacho y en el que es demandante Gloria Elsa Muñoz Aguirre (acreedora de la garantía real sobre el bien inmueble identificado con el folio 070-116467). Lo anterior, de conformidad con el numeral 6 del artículo 468 del C.G.P.:

“En todo caso, el remanente se considerará embargado a favor del proceso en el que se canceló el embargo o el secuestro...”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2° PROMISCO MUUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 017, de hoy doce (12) de mayo de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc05fec05955b26bbc169d798b98721f535c66364db39e77f3ccba73c2148767**

Documento generado en 11/05/2023 05:49:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>